



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 FEB 1997

Expte. Nº 10.566/96

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Gustavo Martín Zoricich, alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita prórroga de regularidad de la asignatura "Forrajicultura y Cerealicultura"; y

CONSIDERANDO;

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante resolución Nº 876/96, otorga el aval académico al pedido formulado y solicita se conceda la prórroga solicitada por un turno ordinario más de examen;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 096/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Gustavo Martín ZORICICH, L.U.Nº 26.209, alumno de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales, prórroga en la regularidad de la asignatura "Forrajicultura y Cerealicultura", por un turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
 RECTOR

Prof. ELENA TERESA JOSE
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 039 - 97